



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.

Visto lo solicitado por la oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señorita Silvana Greco y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del 22 de abril del corriente año (art.34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION